



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00463073--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Tecnología Química Industrial – CETEQUI eleva solicitud de Becarios, en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306-HCD-2009, aprobada por Resolución N° 728-HCS-2009;

Que por Resolución Decanal N° 1950/2023 se permite utilizar el concepto de módulos para fijar el estipendio para una beca y que el valor del módulo se encuentra fijado en la misma;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar como Becarios en el CENTRO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA INDUSTRIAL – CETEQUI, a partir del 19 de Junio de 2024 y por el término de 2 (dos) meses, a los siguientes estudiantes de la carrera INGENIERÍA QUÍMICA:

- Sr. Antonio ANDREANI (D.N.I: 42.218.894).
- Sr. Felipe BRUGO CARIVALI (D.N.I: 43.271.543).

Art. 2º.- Designar al Ing. Hernán Claudio SEVERINI (DNI: 14.177.044) como Director de la Beca.

Art. 3º.- El Director de las Becas deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago a la Becaria.

Art. 4º.- La erogación de esta designación será de DOS módulos por becario y será afrontada con fondos del CENTRO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA INDUSTRIAL – CETEQUI.

Art. 5º.- La fecha de alta será la de la acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la estudiante designada tendrá un plazo de quince (15) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado a la beca, quedando sin efecto la designación de la misma. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Extensión, al Centro de Tecnología Química Industrial (CETEQUI) a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

